



Sesión: 13  
Fecha: 14-04-2020  
Hora: 11:35

## Proyecto de Resolución N° 991

### Materia:

Solicita a S. E. el Presidente de la República que instruya al Ministro de Educación, cursar y ejecutar las resoluciones correspondientes al Bono de Incentivo al Retiro, con el objeto de que los docentes y auxiliares de la educación beneficiarios se puedan jubilar, liberando cupos para contratar nuevos docentes, en el marco de la pandemia por el Covid-19.

### Votación Sala

Estado: Aprobado  
Sesión: 114  
Fecha: 21-12-2021  
A Favor: 114  
En Contra: 0  
Abstención: 0  
Inhabilitados: 0

### Autores:

- 1 Leonidas Romero Sáez
- 2 Frank Sauerbaum Muñoz
- 3 Pamela Jiles Moreno
- 4 Camila Rojas Valderrama
- 5 Eduardo Durán Salinas
- 6 Pablo Prieto Lorca

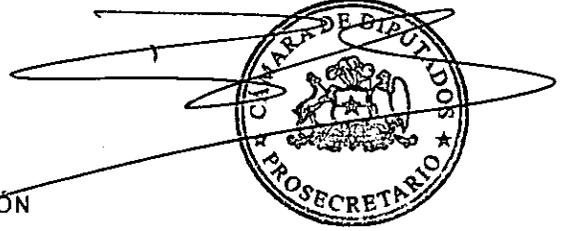


### Adherentes:

1

N°-991

Presentado por el diputado **Leonidas Romero**, en sesión N° 13, de 14 de abril de 2020, siendo las 11:35 horas.



#### PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Solicita a S.E. el Presidente de la República, atendido a que las consecuencias de la pandemia provocada por el COVID-19 o Coronavirus, ha afectado enormemente los fondos previsionales administrados por las AFPs, los que se han visto perjudicados con grandes pérdidas en el capital de los cotizantes. Que muchos de estos cotizantes son docentes y auxiliares de la educación del sector municipalizado, y que se encuentran con **edad más que suficiente para jubilar** y que además **han sido favorecidos con el Bono de Incentivo al Retiro** estando sus resoluciones ya decretadas y no han podido acceder al mismo y por ende no se han jubilado. **Instruir al señor Ministro de Educación** cursar y ejecutar dichas resoluciones en forma inmediata, para que aquellos docentes beneficiados se jubilen. Y así además liberar los cupos, pudiendo contratarse a nuevos docentes.

#### VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 52 número 1 Inciso 1 de la letra a), y artículo 65 número 1 de la Constitución Política de la República, lo previsto en la ley N° 18.918 Orgánica constitucional del Congreso Nacional y lo dispuesto en el Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados.

#### CONSIDERANDO:

Que, es un hecho público y notorio como nos está afectando la pandemia generada por el COVID-19 o Coronavirus a todo nivel, pero especialmente perjudicando a, los adultos mayores de nuestro país, muchos de los cuales son profesores que aún ejercen a pesar de que ya debieron haber jubilado.

Que, también es un hecho público y notorio las grandes pérdidas que han sufrido los fondos de pensiones que mantienen los afiliados en las AFPs, en nuestro país.

Que, el Mercurio sección inversiones del martes, 03 de marzo de 2020, consigna: *"AFP: multifondos registran mayor caída mensual desde crisis subprime Sepa cuánto han rentado los fondos de las gestoras, incluida la nueva AFP Uno, a nivel mensual... No buenas noticias han recibidos los cotizantes de los multifondos de las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP), ya que durante las últimas semanas ante el derrumbe de los mercados a nivel global debido a la pandemia de coronavirus Covid - 19 en las redes sociales múltiples usuarios han denunciado perder miles e incluso millones de pesos de sus ahorros..."* (1)

Que, así también se consigna en sección Economía y Negocios el Diario Concepción de 20 de marzo de 2020, al señalar: *"Multifondos de las AFP registran pérdidas que alcanzan los dos dígitos porcentuales... Fuertes pérdidas han presentado los multifondos de las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP) durante la última semana ante el derrumbe de los mercados a nivel global por la pandemia de coronavirus Covid-19"* (2)

Que, el gobierno ha decretado varios planes y programas en ayuda de familias vulnerables, de MiPymes, **pero nada ha dicho** respecto de los profesores y auxiliares de la educación que se encuentran en edad de jubilar más que cumplida, y que además son beneficiarios del Bono

Chiguayante, Concepción, Coronel, Florida, Hualpén, Hualqui, Penco, San Pedro de la Paz, Santa Juana, Talcahuano, Tomé

Avda. Pedro Montt s/n Valparaíso, Teléfono: (56 + 32) 250 5970, correo: [leonidas.romero@congreso.cl](mailto:leonidas.romero@congreso.cl)

Avda. O'Higgins Poniente N°77 of 808, Concepción, Teléfono: (56+41) 2516330 correo: [oficina@leonidasromero.cl](mailto:oficina@leonidasromero.cl)

Manuel Montt N°887, Coronel, Teléfono: (56+41) 2714105, correo: [oficina@leonidasromero.cl](mailto:oficina@leonidasromero.cl)

[www.leonidasromero.cl](http://www.leonidasromero.cl)



al Incentivo del Retiro, cuyo beneficio ya ha sido decretado por el Ministerio mediante la resolución respectiva y que llevan en algunos casos años esperando su ejecución.

Que, indudablemente, si no se jubilan a la brevedad estos docentes y funcionarios auxiliares de la educación verán aún más perjudicada su ya exigua jubilación, y en algunos casos incluso pueden fallecer sin poder administrar y disfrutar sus legítimos fondos.

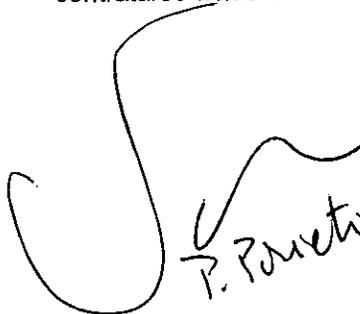
Que, además, el hecho de que ellos se acojan a la jubilación que más que merecida tienen, liberarán cupos en ambos estamentos los que se pueden cubrir con nuevos docentes y auxiliares de la educación ayudando de esta manera a otras familias afectadas.

Que además las resoluciones que adjudican el beneficio del Bono de Incentivo al Retiro, se encuentran firmadas y decretadas, por lo que no requieren de un estudio de sus situaciones, solo se hace necesario ejecutarlas.

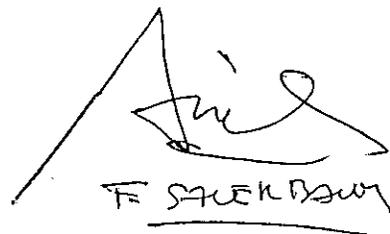
**POR LO TANTO**, El diputado que suscribe viene en someter a la consideración de este Honorable Congreso Nacional el siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

Solicita a S.E. el Presidente de la República, atendido a que las consecuencias de la pandemia provocada por el COVID-19 o Coronavirus, ha afectado enormemente los fondos previsionales administrados por las AFPs, los que se han visto perjudicados con grandes pérdidas en el capital de los cotizantes. Que muchos de estos cotizantes son docentes del sector municipalizado, y que se encuentran con edad más que suficiente para jubilar y que además **han sido favorecidos con el Bono de Incentivo al Retiro** estando sus resoluciones ya decretadas y no han podido acceder al mismo. **Instruir al señor Ministro de Educación** cursar y ejecutar dichas resoluciones en forma inmediata, para que aquellos docentes y auxiliares de la educación beneficiados se jubilen. Y así además liberar los cupos, pudiendo contratarse a nuevos docentes.

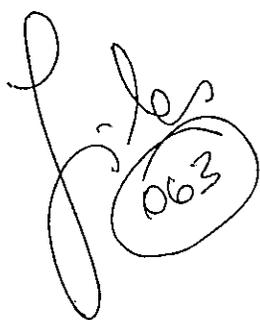
  
P. Romero

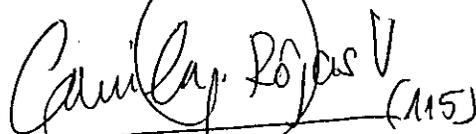
Leónidas Romero Sáez  
Diputado de la República  
Distrito 20

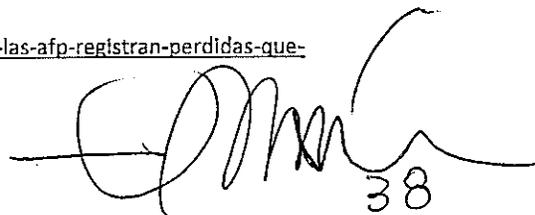
  
F. SAUER

1 <https://www.elmercurio.com/Inversiones/Noticias/Análisis/2020/03/03/Retorno-de-los-multifondos-de-AFP-en-febrero.aspx>

2 <https://www.diarioconcepcion.cl/economia/2020/03/20/multifondos-de-las-afp-registran-perdidas-que-alcanzan-los-dos-digitos-porcentuales.html>

  
files  
063

  
Carolina Rojas V  
(115)

  
38

Chiguayante, Concepción, Coronel, Florida, Hualpén, Hualqui, Penco, San Pedro de la Paz, Santa Juana, Talcahuano, Tomé  
Avda. Pedro Montt s/n Valparaíso, Teléfono: (56 + 32) 250 5970, correo: [leonidas.romero@congreso.cl](mailto:leonidas.romero@congreso.cl)  
Avda. O'Higgins Poniente N°77 of 808, Concepción, Teléfono: (56+41) 2516330 correo: [oficina@leonidasromero.cl](mailto:oficina@leonidasromero.cl)  
Manuel Montt N°887, Coronel, Teléfono: (56+41) 2714105, correo: [oficina@leonidasromero.cl](mailto:oficina@leonidasromero.cl)

[www.leonidasromero.cl](http://www.leonidasromero.cl)